

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.952 · 1998

JUSTICIA

Boletín Oficial, 17 de abril de 1998 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

Ley 24.952

B.O: 17/04/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase la ley 23.492.

ARTÍCULO 2°. Derógase la ley 23.521.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).